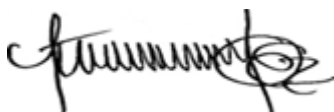


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 13 de diciembre de 2019. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2018-00352** de MARIO OSWALDO GUZMAN CELIS contra FABIO DUQUE ALZATE informando que obra trámite de notificación de que trata el art. 292 del C.G.P del convocado a juicio. Conste que la suscrita funge como Secretaria desde el diecinueve (19) de Julio de 2019. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

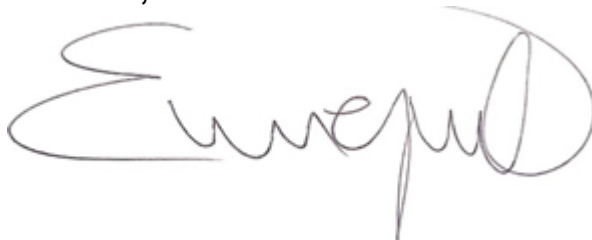
Bogotá D.C., Seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la documental allegada por la parte actora contentiva de la notificación por aviso al demandado, es de anotarse que la misma no cumple con los requisitos exigidos, por cuanto, en el formato de notificación se indica de forma errónea la fecha del auto admisorio de la demanda.

Por consiguiente, **REQUIÉRASE** a la parte actora para que realice nuevamente el trámite de notificación al demandado en los términos previstos en el art. 292 del C.G.P., para el efecto proceda a solicitar ante la Secretaría del Juzgado el respectivo formato.

Una vez la parte actora allegue de forma correcta la notificación al demandado, por secretaria ingresar las presentes diligencias al Despacho para continuar con el tramite correspondiente.

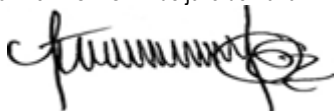
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JR

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 46 FIJADO HOY 7 de julio de 2020 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

